

TEMUCO,

17 DIC. 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
- 5.- Decreto de adjudicación N°534 de fecha 3 de septiembre de 2020, donde se aprueban los Términos Técnicos de Referencia y el Trato Directo a la empresa consultora I.P. Ingeniería S.P.A., Rut 76.915.999-1, para el desarrollo de la consultoría "Servicio Profesional Especializado para el Diseño de Aguas Lluvias Centro de Esterilización Canina, Temuco", con un plazo de 24 días corridos, a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra, por un monto de \$1.500.000.-
- 6.- La Orden de Compra N° 1658-2301-SE20 de fecha de envío 16 de septiembre del 2020, del Trato Directo N°312-2020 que encarga el servicio de la consultoría "Servicio Profesional Especializado para el Diseño de Aguas Lluvias Centro de Esterilización Canina, Temuco" y su aceptación con fecha 17 de septiembre que da inicio a la consultoría.
- 7.- El plazo máximo de entrega final de la consultoría "Servicio Profesional Especializado para el Diseño de Aguas Lluvias Centro de Esterilización Canina, Temuco" con fecha 10 de octubre de 2020, luego de transcurridos los 24 días corridos a partir del día 17 septiembre del 2020.
- 8.- La entrega final de la consultoría "Servicio Profesional Especializado para el Diseño de Aguas Lluvias Centro de Esterilización Canina, Temuco" efectuada con fecha 13 de octubre de 2020, siendo el día hábil siguiente al día sábado 10 de octubre.
- 9.- Las observaciones realizadas a la entrega enviadas por la ITC mediante correo electrónico, de fecha 27 de octubre de 2020.
- 10.- El atraso del consultor en 1 día en el ingreso por oficina de partes de la resolución de observaciones emitidas por la ITC a la entrega de la consultoría, por medio de carta de término, providencia 5.625 de fecha 28 de octubre del 2020.-
- 11.- El Acta Final de Aprobación de la Consultoría de fecha 14 de diciembre del 2020.-
- 12.- El Informe de Multas de la Consultoría de fecha 14 de diciembre del 2020.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. N° 33, de las Bases Administrativas, que establece la aplicación de una multa diaria, expresada como porcentaje del monto total del precio del contrato más sus aumentos y disminuciones del servicio si correspondiere equivalentes al 3% (tres por ciento) del monto total del contrato, en caso de atraso en la entrega total y satisfactoria del servicio contratado.
- 2.- El tiempo requerido por el consultor de 1 días en dar respuesta a las observaciones realizadas por la ITC, estando fuera de plazo de la consultoría.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
DECRETO:

1.- Procédase a aplicar una multa de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) a la empresa consultora I.P. Ingeniería S.P.A., Rut 76.915.999-1, correspondiente a un día de atraso en la entrega total y satisfactoria del servicio contratado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de las Bases Administrativas por la consultoría "Servicio Profesional Especializado para el Diseño de Aguas Lluvias Centro de Esterilización Canina, Temuco".

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
JAIMÉ SALINAS MANSILLA
ALCALDE

[Handwritten signature]
MRJ/PAJ/SMS

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE]
[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO]
[Circular stamp: Municipalidad Temuco D. Asesoría Jurídica]

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Consultor
- Oficina de Partes

[Handwritten mark]